

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: RG-DE-001
		VERSIÓN: 003

ACTA N°28

Tipo de Reunión: Comité de Eventos del INDER – Alcaldía de Medellín (virtual)	Dependencia: Oficina Asesora de Planeación
---	---

Fecha: Noviembre 28 de 2017	Lugar: Oficina Asesora de Planeación	Hora inicio: N/A Hora fin: N/A
------------------------------------	---	--

Asistentes: <ol style="list-style-type: none"> Andres Felipe Restrepo Gómez, Subdirector Administrativo y Financiero (e) Diana Rojas Giraldo, Jefe de la Oficina Planeación Camilo Monroy, Asesor del Director Carolina Ramírez Rubio, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Ausentes: <ol style="list-style-type: none"> Daniela Mejía Ríos, Profesional Especializado Eventos de Ciudad

Orden del día:

- Envío de e-mail al comité de eventos virtual.
- Solicitudes de apoyo a eventos
- Reconocimiento de Idoneidad Liga Antioqueña de Esgrima.
- Proposiciones y varios.

Desarrollo:

1. Envío de e-mail al comité de eventos virtual:

La Jefe Asesora de Planeación, envió correo electrónico el día 27 de noviembre de 2017 a las 5:32 pm para revisar las solicitudes de apoyo a eventos y aprobar el reconocimiento de idoneidad a entidades sin ánimo de lucro, se solicita a los miembros del Comité enviar sus respuestas hasta el día 28 de noviembre de 2017 a las 10:00am.

2. Solicitudes de apoyo a eventos:

- Copa internacional de hockey subacuático aguamala 3x3:**
 Evento deportivo en la disciplina del hockey subacuático que busca promover este deporte con la integración de participantes de la ciudad, del país y de países como Francia y Canadá.
 Se decide apoyar con \$15.000.000 siempre y cuando la entidad cumpla con los requisitos que establece el decreto 092 de 2017

3. Reconocimiento de Idoneidad entidades sin ánimo de lucro.

• LIGA ANTIOQUEÑA DE ESGRIMA

Al estudiar los documentos presentados por la Entidad sin ánimo de lucro, se pudo verificar que:

1. Existe correspondencia del objeto de la entidad con la ejecución de programas y actividades relacionadas con el objeto del Plan de Desarrollo, esto se verificó en el certificado de reconocimiento deportivo otorgado por el Departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre - Coldeportes y los Estatutos de la entidad.
2. La capacidad del personal de la entidad es apropiada para el cumplimiento del objeto para el cual será suscrito el convenio y para esto se verificaron los Estatutos de la entidad.
3. Se hizo la revisión de la "Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado", donde se identificó que tienen la experiencia proporcional al alcance, valor y complejidad del objeto contractual.
4. Estructura Organizacional: Se revisó en el SECOP II el "formato de capacidad financiera y organizacional y se evidenció que en los estatutos figura el órgano de administración independiente con capacidad de supervisar las actividades del representante legal y de establecer los lineamientos sobre la dirección de la entidad. Además, presentó los estados financieros auditados del periodo fiscal 2016, suscritos por el revisor fiscal.
5. El área Financiera revisó y verificó los Indicadores de la eficiencia de la organización de acuerdo al siguiente cuadro y donde se puede observar que la entidad cumple:

NIT: 890982451-0			
LIGA ANTIOQUEÑA DE ESGRIMA			
DOCUMENTOS SOLICITADOS	VERIFICADO	OBSERVACIONES	FOLIO
1. RUT	SI	18-abr.-16	1
2. Balance General	SI	2015-2016	1
3. Estado de Resultados	SI	2015-2016	1
4. Notas a los Estados Financieros	SI		2
5. Certificación o dictamen de los estados financieros, expedido por el contador público independiente o el revisor fiscal (cuando aplique).	SI		3
6. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público independiente y/o el revisor fiscal (cuando aplique), con el respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.	SI		2
7. Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro	SI		1

FECHA 27 de noviembre de 2017
ADMISIBLE

Evaluated and Elaborated by:
FRANCY ELENA POSADA
Apoyo Financiero
Subdirección Administrativa y Financiera

ANDRES FELIPE GUTIERREZ
Apoyo Financiero

Finalmente, se evaluó la Reputación de la ESAL por medio de encuestas a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas a público beneficiario, donde la Liga Antioqueña de Esgrima cuenta con una reputación favorable de acuerdo al siguiente cuadro:

Puntuación mínima requerida:	132
Puntuación final:	177
Resultado:	Reputación favorable /positiva

Así mismo, revisamos los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y Registro Nacional de Medidas Correctivas de los administradores de la entidad y no se encontró ningún impedimento para suscribir el convenio con ellos.

Al revisar el ítem de personas políticamente expuestas no se encontró ningún impedimento.

Resultado de la idoneidad: La entidad cumple con todos los requisitos para certificar su idoneidad, por lo tanto el Comité de Eventos de Ciudad del Instituto recomienda al Director General expedir el acto administrativo de reconocimiento de idoneidad a la Liga Antioqueña de Esgrima.

El equipo encargado de realizar la revisión de los requisitos para el reconocimiento de la idoneidad de las entidades sin ánimo de lucro es el siguiente:

Apoyo financiero: Francy Elena Posada

Apoyo jurídico: Mauricio Velasquez

Apoyo técnico: Sergio Alejandro Delgado, Luciana Ferrer, Jorge Rondón.

4. Propositions and various: N/A.

Elaborado por: Jorge Rondón Sánchez	Revisado y Aprobado por: Diana Patricia Rojas Giraldo
Firma:	Firma:
Fecha: 28/11/2017	Fecha: 28/11/17

